RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el **FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENTA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección con el fin de contratar la ***«*CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA.*»***

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá**,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Licitación Pública** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo **2º** numeral **1º** y lo consagrado en **Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Parte 2 - Reglamentaciones, Título 1 - Contratación Estatal, capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 - modalidades de**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

selección, subsección 1- licitación pública del **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018**.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca–CAR, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($5.983.196.620,oo) IVA e AIU Incluido** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve**,** y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 2460365 del 24 de Agosto de 2024, para la vigencia del año 2024 y con la aprobación de vigencias futuras mediante Acuerdo 31 del 04 de septiembre de 2024, "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto, correspondiente a gastos de inversión".

PRESUPUESTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
$5.983.196.620	$838.621.024	$5,746.610.418

Que el plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el día **27 de noviembre de 2024.**

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000262 de 27 NOV. 2024** dio apertura al proceso

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que el día **29 de Noviembre de 2024, a las 08:00 A.M.,** se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000263 de 27 NOV. 2024,** la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024.**

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones NO se recibieron solicitudes de aclaración

Que el día **06 de diciembre del año 2024**, a las 09:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA
1. CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024	05/DICIEMBRE/2024 10:32 PM

Que el día **09 de diciembre de 2024**, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar en donde se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024 .	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Así las cosas, se evidenció que el proponente no cumplía técnicamente, por lo que se dio traslado para presentación de observaciones y/o subsanaciones hasta el día 16 de diciembre de 2024 hora 05:00 pm, término durante en el cual el proponente allego subsanación el día 14/12/2024 hora 04:33 pm, por lo que se procedió a verificar la documentación de la subsanación aportada.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada con ocasión de la **Licitación Pública No. CAR-LP-021-2024**, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas del Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024	**CUMPLE**	**CUMPLE (SUBSANO)**	**CUMPLE**

Finalmente, se evidencia que el proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024.**, se encuentra habilitado de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se procedió a la apertura del sobre económico en la audiencia pública y a la verificación de puntaje total del proponente habilitado, así mismo, una vez terminada la audiencia, se llevara a cabo la publicación del informe definitivo en la cual se evidencia el puntaje total de acuerdo a la verificación económica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de la **Licitación Pública No. CAR-LP-021-2024**, procedió con la asignación de puntaje de los criterios de evaluación, así, exceptuando la ponderación de la oferta económica, toda vez que, la misma se realiza en la audeincia de adjudicación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD											
					CRITERIOS PONDERABLES						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO YEMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVOS MYPIMES	ECONOMICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	36	10	1	0.25	0.25	xxx	**47,5**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

Que en **REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES celebrado el dieciocho (18) de diciembre de 2024, a las 5:00 p.m.,** los asistentes aprobaron de forma unánime el contenido del **Informe definitivo de Evaluación** y en consecuencia **RECOMENDARON** al Ordenador del gasto o su delegado**, ADJUDICAR** el proceso de la **Licitación Pública No. CAR-LP-021-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA"** al proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024.,** integrado por **CEDRO ANDINO SAS** y **GUADUACOL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS**, representada Legalmente por el señor Uldarico Moreno Montaño, identificad con C. C. 19.369.154 de Bogotá D.C.

Que el 19 de diciembre se llevo a cabo al audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso, en la cual, se dio apertura al sobre económico, frente al cual el Secretario General procedió a suspender la audiencia con el fin de que el comité evaluador procediera a verificar la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024** y posteriormente a la asignación total de puntaje.

Que el comité evaluador, una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024,** determino que ninguno de los precios ofertados por el oferente está por encima del valor del presupuesto oficial, y proceden asignar 40 puntos a la oferta económica definidos en el pliego de condiciones, toda vez es el único oferente de este proceso y cumple con lo requerido en el pliego de condiciones.

Quedando de la siguiente forma la asignación de puntaje del informe definitivo de evaluaicón:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD											
					CRITERIOS PONDERABLES						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO YEMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVOS MYPIMES	ECONOMICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	36	10	1	0.25	0.25	40	**87,5**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de la Licitación Pública No. CAR-LP-021-2024, cuyo objeto corresponde a: **"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA"** al proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024".,** representada Legalmente por el señor Uldarico Moreno Montaño, identificado con cédula de ciudadanía No 19.369.154 de Bogotá D.C., por un valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.880.994.669.oo) IVA e AIU Incluido y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA"** al proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024"** al proponente **CONSORCIO GUADUA COLOMBIA 2024".,** representada legalmente por el señor **Uldarico Moreno Montaño**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.369.154 de Bogotá D.C., por un valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.880.994.669.oo) IVA e AIU Incluido y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificada en

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000406 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTA."

Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-021-2024** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Richar Guzman Plazas / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN